

## **Resolución 6/2017 del Consejo Audiovisual de Andalucía sobre cobertura informativa del Campeonato de España de Natación Adaptada celebrado en Cádiz los días 3 y 4 de junio de 2017.**

**1.** El Consejo Audiovisual de Andalucía recibió el pasado 4 de julio una queja presentada por el presidente del Club de Natación Adaptada Gades, de Cádiz, referida a la falta de cobertura informativa en los medios autonómicos y locales del Campeonato de España de Natación Adaptada que se celebró en Cádiz los pasados 3 y 4 de junio.


El reclamante considera que, a pesar de la relevancia deportiva (compitieron ocho de los nueve medallistas nacionales en Rio 2016, tres de ellos consiguieron las marcas mínimas para representar a España en el Mundial de México, y se batieron una veintena de récords de España) y social (el campeonato fue organizado por las cuatro federaciones nacionales de deporte adaptado y supuso una importante visibilidad del colectivo de deportistas con discapacidad), *nada de esto resultó de interés para las televisiones*. Así, según el reclamante, ni Canal Sur ni los medios locales dieron cobertura al evento, *una conducta que en nada contribuye a ofrecer la imagen ajustada, normalizada, respetuosa e inclusiva de las personas con discapacidad que les exige nuestra legislación*. El reclamante recuerda asimismo el compromiso adquirido en el *Pacto para el fomento de la igualdad y el pluralismo deportivo*, auspiciado por el CAA, que *con este tipo de conductas se convierte en papel mojado*.

El Pleno del Consejo celebrado el 12 de julio acordó admitir a trámite la queja y realizar un informe para valorar el alcance de la cobertura informativa dada a este campeonato por los medios locales y autonómicos. Para ello, se realizó una solicitud de información a Onda Cero Cádiz, Ondaluz TV, Onda Cádiz, Cadena SER Cádiz, Cadena COPE Cádiz, Canal Sur y RTVE Andalucía.

**2.** De acuerdo con la información recibida por los prestadores, el Campeonato de España de Natación Adaptada tuvo cobertura mediática en los siguientes medios:

- **Onda Cero Cádiz:** ofreció un adelanto informativo el 1 de junio en el programa *Onda Deportiva Cádiz*, de 5 minutos de duración.
- **Ondaluz TV:** ofreció un adelanto informativo el 31 de mayo en la sección de noticias breves del programa *Bahía Polideportiva* (30'') y, en el mismo programa del día 14 de junio, se mencionó el evento en el trascurso de una entrevista con miembros del club de natación de Cádiz y el club de natación de San Fernando (1' 45''), aunque de manera general y sin dar resultados, al no ser ellos los organizadores del campeonato.
- **Onda Cádiz:** el prestador municipal dio cobertura al evento en televisión y radio:
  - Onda Cádiz TV: En el programa *El Dorsal* se ofreció un avance el 30 de mayo, y el 6 de junio se dieron imágenes del evento con declaraciones del concejal de Deporte. Parte de esas imágenes se emitieron también en el programa *El Mirador*.
  - Onda Cádiz Radio: En el programa *Libre Directo* se ofreció un avance informativo el 30 de mayo, y el 6 de junio se informó de los resultados, cuyo avance se facilitó el mismo día en el programa *Cádiz al Día*.

<b>Código:</b>	ZZW2D827SEFWZHomb+3qWZ0/b0jgLa	<b>Fecha</b>	06/10/2017
<b>Firmado Por</b>	MARIA EMELINA FERNANDEZ SORIANO		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	1/4



- **Canal Sur:** El prestador autonómico cubrió el evento en su desconexión de Cádiz en el informativo *Noticias 1* del 5 de junio, con una pieza de 30'' de duración en formato de colas. Aunque se ofrecen datos de participación, no se ofrece información sobre los resultados: *Y les contamos también sobre ocho de los nueve medallistas olímpicos que han participado en Rio de Janeiro 2016 y hablamos de deporte paraolímpico, que se han dado cita este fin de semana en el complejo deportivo Ciudad de Cádiz. En total, 209 participantes de 64 clubes de toda España, organizado por las federaciones de clubes de deportes para ciegos, personas con discapacidad física e intelectual y parálisis cerebral.*


Las conclusiones referidas a la cobertura informativa del Campeonato son, por tanto, las siguientes:

- Aunque varios medios locales ofrecieron el avance informativo de la celebración del Campeonato (Onda Cero, Onda Luz y Onda Cádiz), únicamente Onda Cádiz ofreció un desarrollo posterior más extenso, tanto en televisión como en radio.
- Canal Sur TV informó en su desconexión de Cádiz, con datos sobre participantes pero no sobre resultados. No hubo cobertura informativa en Canal Sur Radio.
- La cadena COPE, cadena SER y RTVE Andalucía no dieron cobertura informativa a este evento, a pesar que los dos últimos prestadores han suscrito el Pacto para el fomento de la igualdad y el pluralismo deportivo.

**3.** El Consejo Audiovisual de Andalucía tiene la función de salvaguardar los derechos de las personas con discapacidad (art. 4.6 de la Ley 1/2004, de 17 de diciembre, de creación del CAA) en lo que se refiere a los contenidos de la programación y a las emisiones publicitarias en los prestadores del servicio de comunicación audiovisual sobre los que ejerce sus competencias. La legislación reconoce de manera genérica su derecho de acceso a los medios de comunicación. Así, el artículo 8.5 de la Ley 7/2010 de la Ley General de la Comunicación Audiovisual establece que *Los prestadores del servicio de comunicación audiovisual procurarán ofrecer en sus emisiones una imagen ajustada, normalizada, respetuosa e inclusiva de las personas con discapacidad, en tanto que manifestación enriquecedora de la diversidad humana, evitando difundir percepciones estereotipadas, sesgadas o producto de los prejuicios sociales que pudieran subsistir. De igual modo, procurarán que su aparición en la programación sea proporcional al peso y a la participación de estas personas en el conjunto de la sociedad.*

También el artículo 65.1 de la Ley de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía exige a los medios de comunicación social que desarrollen su actividad en Andalucía que promuevan *una imagen ajustada, respetuosa, plural e inclusiva de las personas.* Además, los medios de comunicación social gestionados directamente por la Junta de Andalucía, como sucede con la RTVA, deben difundir contenidos destinados a informar sobre la realidad social y necesidades de este colectivo. En relación al deporte, la Ley 18/2007 es algo más concreta al establecer que la RTVA debe facilitar *el más amplio acceso de la ciudadanía a los distintos géneros de programación y a los eventos institucionales, sociales, culturales y deportivos, cubriendo todos los segmentos de audiencia referidos a sexo, edad, grupos sociales o territoriales, con especial atención a las personas con discapacidad.* (4.2.h)

<b>Código:</b>	ZZW2D827SEFWZHomb+3qWZ0/b0jgLa	<b>Fecha</b>	06/10/2017
<b>Firmado Por</b>	MARIA EMELINA FERNANDEZ SORIANO		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	2/4



Los derechos de la personas con discapacidad en relación al prestador público autonómico se perfilan algo más en la cláusula tercera del contrato-programa entre el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía para el periodo 2017-2019.

Con el propósito de contribuir a la promoción de la imagen ajustada, respetuosa, plural e inclusiva de las personas con discapacidad, el Consejo y la Federación de Periodistas Deportivos de Andalucía impulsaron en 2014 un *Pacto para el fomento de la igualdad y el pluralismo deportivo*, que han suscrito tres de los ocho prestadores del servicio de comunicación analizados: la RTVA, RTVE Andalucía y la cadena SER. Al firmar el acuerdo, los medios de comunicación manifestaban su propósito de prestar atención al calendario de las federaciones deportivas de las personas con discapacidad *y contribuir a que se preste atención informativa a las competiciones y eventos más relevantes*.


En principio, la celebración en Andalucía de un campeonato de España de natación parece un evento deportivo relevante, especialmente cuando los atletas se disputan representar a nuestro país en un mundial, participan medallistas de élite y se batan 20 records nacionales. En el caso del Campeonato de España por Clubes de Natación Adaptada, el 50% de los prestadores del servicio de comunicación consultados por el Consejo no informaron de esta prueba, un 37% lo hizo sucintamente, sobre todo para anunciar su celebración, y sólo uno, una cadena pública de ámbito local, trató más ampliamente el asunto, informando a su audiencia de los resultados. Especialmente significativo es el caso de la RTVA, que dedicó 30 segundos en su telenoticiario provincial a la competición, tratándola de manera superficial, sin difundir los resultados ni generales ni los relativos a los nadadores y clubes de la comunidad autónoma andaluza. Canal Sur TV destina como promedio en sus telenoticiarios un minuto y veinticinco segundos a una noticia.

La escasa o nula atención mediática prestada a la competición por la mayor parte de los medios de comunicación analizados puede obedecer a diferentes causas. De hecho, la natación es un deporte escasamente presente en las televisiones públicas de Andalucía. Entre 2010-2015 ocupó el 0,1% de la programación deportiva frente al 58% destinado al fútbol.<sup>1</sup> Pero hay que tener en cuenta que nuestra legislación encomienda a los prestadores del servicio de comunicación audiovisual que presten una especial atención a las personas con discapacidad para favorecer su integración social y promover una imagen normalizada e inclusiva, procurando que su aparición en la programación sea proporcional al peso y a la participación que estas personas tienen en la sociedad.

El Consejo sí que comparte la preocupación que expresa el reclamante en su queja porque, efectivamente, una mayor visibilidad mediática de esta competición en televisión y radio hubiese contribuido a promover la imagen ajustada, normalizada, plural, respetuosa e inclusiva que propugna nuestra legislación sobre un colectivo que constituye el 10% de la población en Andalucía. Es necesario y recomendable que los medios de comunicación, sobre todo los de titularidad pública, presten atención al deporte adaptado como asunto de interés general para el conjunto de la población.

<sup>1</sup> Datos referidos a las televisiones municipales de ámbito local monitorizadas por el Consejo.

<b>Código:</b>	ZZW2D827SEFWZHomb+3qWZ0/b0jgLa	<b>Fecha</b>	06/10/2017
<b>Firmado Por</b>	MARIA EMELINA FERNANDEZ SORIANO		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	3/4



Es necesario que la población conozca y tenga entre sus referentes deportivos a personas con discapacidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, a propuesta de la Comisión de Contenidos, el Pleno del Consejo Audiovisual de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.6 de la Ley 1/2004, de 17 de diciembre, en su reunión del 4 de octubre de 2017, y previa deliberación de sus miembros acuerda por unanimidad las siguientes DECISIONES:

**PRIMERA.-** El Consejo Audiovisual de Andalucía advierte a los prestadores del servicio de comunicación audiovisual que, de acuerdo a nuestra legislación, los medios de comunicación son un instrumento esencial para satisfacer los derechos de las personas con discapacidad, la igualdad de oportunidades y su integración social. Los prestadores del servicio de comunicación audiovisual deben ofrecer en sus emisiones una imagen ajustada, normalizada, respetuosa e inclusiva de las personas con discapacidad, procurando que su aparición en la programación sea proporcional al peso y a su participación en el conjunto de la sociedad.

El Consejo apela a que los medios analizados que han prestado una nula o sucinta atención al Campeonato Nacional de Natación Adaptada reflexionen sobre si el tratamiento informativo ha sido correcto, adecuado y acorde a su responsabilidad de satisfacer no sólo los derechos de las personas con discapacidad sino también el derecho que tiene el conjunto de la ciudadanía a recibir información rigurosa e imparcial sobre acontecimientos deportivos relevantes que se celebran en su ámbito de influencia.

Esta reflexión es aún más necesaria en la RTVA y la RTVE que, en su misión de servicio público, deben difundir contenidos destinados a informar sobre la realidad social de las personas con discapacidad, difundiendo adecuadamente aquellos acontecimientos significativos que puedan afectarles para contribuir también a su integración y participación en ámbitos que, como el deporte, favorecen la salud, los valores sociales, la educación y que ejercen una gran atracción en todos los sectores de la sociedad, sobre todo entre los jóvenes y menores de edad.

**SEGUNDA.-** Comunicar esta resolución al Club de Natación Adaptada Gades, de Cádiz, así como a Onda Cero Cádiz, Ondaluz TV, Onda Cádiz, Cadena SER Cádiz, Cadena COPE Cádiz, Canal Sur y RTVE Andalucía.

Sevilla, 4 de octubre de 2017  
 LA PRESIDENTA DEL CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA  
 EMELINA FERNÁNDEZ SORIANO

<b>Código:</b>	ZZW2D827SEFWZHomb+3qWZ0/b0jgLa	<b>Fecha</b>	06/10/2017
<b>Firmado Por</b>	MARIA EMELINA FERNANDEZ SORIANO		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	4/4

